

## UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

## CIRCULAR NÚMERO INE/UTVOPL/165/2015

México, D.F., 12 de noviembre de 2015

ESTIMADAS Y ESTIMADOS CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES P R E S E N T E S

En sesión de fecha 6 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el siguiente Acuerdo:

## INE/CG939/2015.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO QUE TIENEN LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA OPTAR POR EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95, PÁRRAFO 5 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.

En tal sentido, conforme al punto de Acuerdo Quinto, el máximo órgano de dirección instruyó:

"QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, haga del conocimiento a dichos organismos el presente Acuerdo."

De esta manera, adjunto envío el Acuerdo referido, solicitando a Ustedes que una vez recibido, remitan la constancia o acuse de recibo correspondiente a través de la delegación del Instituto Nacional Electoral de su correspondiente entidad, y enviar copia de dicho acuse en medio electrónico a la cuenta de correo electrónico institucional vinculación@ine.mx.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un saludo cordial.

## ATENTAMENTE EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO

C.c.p Dr. Lorenzo Córdova Vianello. Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. Presente.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. Presente.

MAPA/DAAQ/RRV